

COORDINADORA DE TALLERES DEL SFF-CGT



**PLATAFORMA REIVINDICATIVA de la
COORDINADORA de TALLERES del SFF-
CGT para las CATEGORÍAS DE MANDOS
INTERMEDIOS**

**I CONVENIO COLECTIVO
DE RENFE-OPERADORA**

**CONTIENE LA PROPUESTA
ENTREGADA EN LA REUNIÓN DE LA
MESA DE DESARROLLO
PROFESIONAL, DEL PASADO 29 DE
ABRIL DE 2008**

MANDOS INTERMEDIOS Y CUADROS DE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

HACIENDO MEMORIA

En el año 1997, con la firma del XII Convenio Colectivo, por UGT y CC.OO., se puso en marcha el Marco Regulador de Mando Intermedio y Cuadro Técnico. Este evento, de gran trascendencia, supuso modificar la Clasificación Profesional de la antigua RENFE, que databa del V convenio, concretamente del año 1984. El marco regulador de MlyCT, superponía sobre la antigua clasificación de ramas profesionales, un grupo profesional de tipo transversal, que además aportaba una nueva regulación de las relaciones de trabajo y las retribuciones, basada ésta en un sistema de fijo más variable: filosofías aparte, la empresa quedaba con las manos libres para fijar de manera arbitraria, tanto la situación profesional como las retribuciones del colectivo.

CC.OO y UGT tuvieron que hacer un ejercicio de “venta al detall” para poder convencer a los trabajadores de que se adscribieran a un sistema cuyas bondades, les reducía el salario que ya cobraban, en bastantes casos. Este hecho obligó a la empresa a revisar las retribuciones para igualar los salarios del personal que debía adscribirse desde sus antiguas categorías. Las desgracias posteriores vinieron para aquellos trabajadores que después de ese periodo, accedimos a plazas de nueva creación: los niveles y variables más bajas fueron para nosotros, generándose las diferencias que hoy existen y que son una lacra que lastra nuestro trabajo y por ende, el buen funcionamiento de la empresa.

Se nos prometió que íbamos a ser “la espina dorsal de la empresa” y que nuestra salida natural sería la de “personal de estructura”: ambas afirmaciones han resultado ser MENTIRA. En realidad lo que han creado es un colectivo muy heterogéneo en funciones y retribuciones, con tres bandas salariales, con mínimos y máximos en componentes fijo y variable.

RENFE intentó emular los sistemas retributivos de las empresas privadas con criterios neoliberales, basados en la consecución de objetivos a toda costa, olvidándose del tipo de empresa que realmente era. Lo cierto es que los objetivos a lograr, por norma general, en nada se corresponden con la realidad y son arbitrarios y falsos, con lo que difícilmente pueden servir de aliciente: muy al contrario, han desincentivado y desilusionado al colectivo, sobre todo después de ver los pactos alcanzados en conducción, que suponen un abismo económico entre los Mandos de ese colectivo y los demás.

Una situación que debe solucionarse: las actuales negociaciones de Desarrollo Profesional no pueden pasar sin intentar dar una salida a esta problemática.

Para ello, desde CGT, buscando una respuesta en el colectivo de Mandos Intermedios que permita corregir y mejorar la situación actual, hemos planteado la propuesta que sigue a continuación y que fue entregada en la reunión de la Sub Mesa de Talleres del pasado 29 de abril.

APOYA A LA CGT



SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE TALLER

Contenido funcional del puesto:

- Ostentar la máxima responsabilidad en el Taller o parte del mismo que le sea asignada.
- Dirigir, organizar, controlar y coordinar una o varias unidades funcionales de trabajo (multidisciplinar o monodisciplinar), siendo responsable del cumplimiento de los planes de producción diaria, para la consecución de los objetivos establecidos por la Jefatura de la Dependencia.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como la completa realización de las operaciones especificadas en las consistencias y normas técnicas junto con los estándares previstos en todos los vehículos en los que intervenga el personal bajo su cargo, para la consecución de los plazos e índices de calidad comprometidos.
- Emitir certificaciones sobre operaciones e intervenciones llevadas a cabo en los vehículos ferroviarios derivadas de los planes de mantenimiento, de acuerdo con la normativa sobre habilitaciones y normas técnicas y de seguridad.
- Establecer y proponer a su Jefatura las previsiones y medios necesarios para el correcto funcionamiento de su unidad funcional, de acuerdo con los planes previstos y los consumos históricos.
- Tener contacto directo con Ingeniería en la elaboración de las modificaciones en el material (propuestas de modificación).
- Hacer previsión de los movimientos de los vehículos ferroviarios de entrada y salida del Taller para la correcta disposición de los mismos.
- Usar radiotelefonía móvil para coordinar los trabajos.
- Manejar las herramientas informáticas adecuadas (estructura de producto, máximo, sim, etc.).
- Colaborar en la gestión de repuestos.
- Orientar y asesorar a los Supervisores de Mantenimiento de Sección en su labor.
- Asistir a las reuniones de producción y programación que le sean requeridas.

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE SECCIÓN

Contenido funcional del puesto:

- Organizar, vigilar, controlar y coordinar una o varias unidades funcionales de trabajo (multidisciplinar o monodisciplinar), siendo responsable del cumplimiento de los planes de producción y su programación diaria para la consecución de los objetivos establecidos por la Jefatura de la dependencia, o el supervisor inmediato.
- Dirigir el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como la completa realización de las operaciones especificadas en las consistencias y normas técnicas junto con los estándares previstos en todos los vehículos en los que intervenga el personal bajo su cargo, para la consecución de los plazos e índices de calidad comprometidos.
- Emitir certificaciones sobre intervenciones y operaciones llevadas a cabo en los vehículos ferroviarios derivadas de los planes de mantenimiento, de acuerdo con la normativa sobre habilitaciones y normas técnicas y de seguridad.
- Rellenar los formularios de los partes de accidentes de trabajo.
- Gestionar los PIR y elevar los PGR al Técnico de Prevención.
- Elaborar y proponer a su jefatura las provisiones de medios y materiales para el correcto funcionamiento de su unidad funcional, de acuerdo con los planes previstos y sus consumos históricos.
- Coordinar los medios de trabajo (cortes de tensión, dirigir personal de carretillas, etc.).
- Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas al respecto de la conservación de los medios e instalaciones y la correcta ejecución de trabajo por el personal, de acuerdo con los



planes de prevención establecidos en su centro de trabajo, para evitar los riesgos profesionales y el incremento del índice de absentismo.

-Tener contacto directo con Ingeniería en la elaboración de las modificaciones en el material (propuestas de modificación).

-Trabajar delante de pantallas. Manejar las herramientas informáticas adecuadas (estructura de producto, máximo, sim, etc.).

-Revisión de los PDT´s.

-Hacer previsión de movimientos de los distintos órganos dentro del Taller.

-Elaborar Informes de No Conformidad.

-Petición de los BTP´s y FIN´s a las Oficinas Técnicas y recepción y supervisión de los mismos.

-Usar radiotelefonía móvil para coordinar los trabajos.

PROPUESTA PROFESIONAL

-**Supervisores de Taller** (nivel 1) pase a Técnico Supervisor de Taller (categoría A 80).

Salida profesional a Técnico Especialista.

-**Supervisores de Sección** (nivel 2) pase a categoría única (Supervisor de Mantenimiento y Fabricación), nivel salarial único.

Salida profesional a Técnico Supervisor de Taller por examen.

PROPUESTA ECONÓMICA

Técnico Supervisor de Taller:

Fijo de 36.814,91 € (igual a nivel A de Mando Intermedio de Conducción).

Variable de 6.824,08 € (igual a nivel A de Mando Intermedio de Conducción).

Más complementos y antigüedad (mismo tratamiento que el acta 28/4/04 referente a puestos de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas).

Estos valores serán actualizados según los acuerdos que se alcancen en la mesa de Desarrollo Profesional de Conducción.

Supervisor de Mantenimiento y Fabricación:

Fijo de 36.751,41€ (igual a nivel B de Mando Intermedio de Conducción).

Variable de 4.951,63€ (igual a nivel B de Mando Intermedio de Conducción).

Más complementos y antigüedad (mismo tratamiento que el acta 28/4/04 referente a puestos de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas).

Estos valores serán actualizados según los acuerdos que se alcancen en la mesa de Desarrollo Profesional de Conducción.

Complementos aplicables:

-Títulos e Idiomas. (mismos valores aplicables a nivel salarial 5)

-Turnicidad. (200 €/mes)

-Nocturnidad.

-Jornada Partida.

-Toma y Deje.

-Guardias. (ver propuesta CGT).

-Disponibilidad.(mismos valores Brigada de Socorro).

-Brigada de Socorro.

-Complemento de personal a cargo (de 0 a 15 operarios 100€, de 15 a 30, 125€ y de 30 en adelante 150€ al mes).

